



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 766-22

Salta, 14 DIC 2022  
Expediente N° 12.536/22

**VISTO:** La Resolución D N° 645/22 mediante la cual, se llama 1 (una) Beca de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Técnico Universitario en Programación de la Facultad de Ciencias Exactas para desempeñar funciones en la Dirección Académica esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que no se recibieron inscripciones en el llamado de referencia de alumnos de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Técnico Universitario en Programación.

Que el Señor Decano de la Facultad autoriza a ampliar la convocatoria del llamado para todos los alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Que la presente solicitud encuadra en la reglamentación de Becas de Formación (Resolución CS N° 470/09).

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Llamar a Inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de la Universidad Nacional de Salta con sólidos conocimientos en informática, para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias), cuyo monto de estipendio mensual será de \$18.000,00 (pesos dieciocho mil - Resolución CS. N° 303/22).

**ARTICULO 2º:** Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de las carreras.
- Haber aprobado las asignaturas afines a las tareas que formen parte del plan de



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

766-22

14 DIC 2022

Salta,  
Expediente N° 12.536/22

actividades.

- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 470/09.

**DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias de la Salud

**ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL BECARIO:**

- Recepción y organización de notas sobre pedidos de aulas.
- Relevamiento de Aulas.
- Brindar información sobre aulas.
- Reserva provisoria y fija de aulas internas y de la universidad.
- Esquema y Publicidad de aulas según las asignaturas, año y carrera.
- Atención al público.
- Bases de Datos de Aulas y Docentes.
- Otras tareas encomendadas por el área.

**ARTICULO 3°:** Designar a la Comisión de Beca de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Lic. CONDORÍ, Nélda
- Sra. ARIAS, Marta
- Sra. RODRÍGUEZ, Verónica

**MIEMBRO SUPLENTE**

- Sr. RÍOS, Ricardo

**Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:**



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

766-22

14 DIC 2022

Salta,  
Expediente N° 12.536/22

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista, si la comisión lo considerara pertinente.

**ARTICULO 4°:** Los períodos que se ajustará el presente llamado, son los Siguietes:

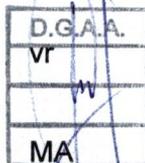
- . Publicidad del Llamado: 13 de diciembre al 19 de diciembre de 2022
- . Inscripción: a partir del 20 al 22 de diciembre de 2022
- . Duración de la Beca: desde su designación por el término de un año.

**ARTICULO 5°:** Las Inscripciones se reciban en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción.
- . Constancia de alumno regular.
- . Certificado de Actividades Aprobadas.
- . Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando el original y copia para ser certificado por la Directora General Administrativa Académica

**ARTICULO 6°:** La Comisión de Beca de Formación designará el titular quien realizará el seguimiento del becario.

**ARTICULO 7°:** Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación, Centros de Estudiantes de la Universidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa